



ACUERDO N°088

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA Y
SUSCRIBIR EL CONTRATO O CONVENIO**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad.

Que el Acuerdo ibídem, en su artículo 21, numeral 17, preceptúa lo transcrito a continuación:

“ARTÍCULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

17) Autorizar, según lo previsto en el régimen de contratación de la Universidad y cuando por su naturaleza o cuantía le corresponda, la aceptación de donaciones o legados que no impliquen contraprestaciones por parte de la Institución; así como, la celebración de convenios, contratos y operaciones de crédito por montos superiores a la menor cuantía”.

Que el Acuerdo N°111 de 2017, por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad, en el párrafo del artículo 8° consagró los casos en los cuales el rector de la Institución requerirá autorización por parte del Consejo Superior Universitario, y así, en el numeral 7° del párrafo se dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO 8: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIVERSIDAD:

(...)

PARÁGRAFO: En los casos que se enuncian a continuación, el Rector requiere autorización previa del Consejo Superior para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato, así:

UNICÓRDOBA

ACUERDO N°088

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA Y
SUSCRIBIR EL CONTRATO O CONVENIO**

(...)

7. Para adelantar y suscribir obligaciones contractuales de todo orden con entidades públicas o privadas, o personas naturales y jurídicas, o nacionales o extranjeras, cuando la cuantía supere los Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión presentó ante este cuerpo colegiado la solicitud de autorización para que el señor Rector presente la propuesta denominada "Aunar esfuerzos para identificar, analizar e implementar alternativas de economía circular en operaciones mineras de pequeña escala en distritos mineros para la diversificación productiva" ante el Ministerio de Minas y Energía.

Que, en caso de ser aceptada la propuesta, es necesario suscribir el contrato o convenio correspondiente, por un valor total de MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.707.079.976), de los cuales el Ministerio de Minas y Energía aportará la suma de MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.615.079.976) y la Universidad de Córdoba una contrapartida en bienes y servicios por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000).

Que la comisión conjunta del Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2025, rindió informe por medio del cual emitió concepto favorable para autorizar al señor rector en el sentido solicitado.

Que, en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al Rector para que presente la propuesta y, en caso de que esta sea aceptada, suscriba el contrato o convenio correspondiente entre la Universidad de Córdoba y el Ministerio de Minas y Energía, conforme con el objeto y el valor especificado en la parte considerativa de este acuerdo; y autorícese de igual

UNICÓRDOBA



ACUERDO N°088

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA Y
SUSCRIBIR EL CONTRATO O CONVENIO**

forma, para suscribir los contratos derivados, prórrogas y adiciones necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acto administrativo a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y a la Oficina de Extensión, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 23 del mes de septiembre de 2025.

JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente

ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

